

Cuadernos de Integración Europea #2 - Septiembre 2005 - páginas 3-15
<http://www.cuadernosie.info>

El Espacio Universitario Europeo: Entre la autonomía, la diversidad y la convergencia

 **Ignacio Javier Alfaro Rocher**

Catedrático de Universidad
Delegado del Rector para la Convergencia al Espacio Universitario Europeo
Oficina de Convergencia Europea
Universitat de València



El rol de los gobiernos y de las universidades europeas

Históricamente, las universidades europeas han estimulado el intercambio del conocimiento, la movilidad entre sus estudiantes y profesores (Erasmus, Luis Vives, Budé, Nebrija, etc.), además de ser los agentes necesarios del desarrollo y progreso de la ciencia, del humanismo, de la difusión de ideas, del arte y de la cultura; todo ello, independientemente del tipo de relaciones que éstas mantuvieran con los poderes políticos y religiosos del momento; en unos casos, con un apoyo excelente por parte de las monarquías, la Iglesia y la aristocracia ilustrada y, en otros, como es el caso de Felipe II, cuya ortodoxia religiosa le llevó a dictar la prohibición de cursar estudios en el extranjero (1559) en un período en el que, paradójicamente, la presencia imperial hispana suponía una amenaza para algunos países europeos.

Las universidades europeas han mantenido modelos formativos y organizativos diferentes, cuya diversidad ha sido valorada y respetada como un elemento enriquecedor que debía ser preservado. En la actualidad se buscan elementos comunes entre ellas que se traduzcan en una oferta integrada y competitiva dentro de un mundo globalizado. Probablemente, uno de estos elementos comunes a los diferentes modelos de universidad europea sea estar al servicio del desarrollo de la ciencia, de las ideas y de la cultura, caracterizándose por una eliminación de las fronteras académicas, por el diálogo, el pluralismo, el respeto a la diversidad cultural, la movilidad y el intercambio interuniversitario. Este elemento hace que, intrínsecamente, nunca puedan renunciar a los principios de autonomía universitaria y de libertad de cátedra. Principios que en nuestra Constitución son reconocidos respectivamente en el artículo 27.10 y en el artículo 20.1.c. Los Estatutos de la *Universitat de València* matizan algo más reclamando que *“las actividades universitarias no deben ser*

mediatizadas por ninguna clase de poder social, económico, político o religioso” (artículo 4). Teóricamente, esta autonomía de las universidades, libre de ataduras, hace que el único sentido de su actividad quede circunscrito al desarrollo, progreso y difusión del conocimiento que, obviamente, está en el propio debate, el contraste, la amplitud y pluralidad de los paradigmas, el intercambio y la cooperación interuniversitaria. Las universidades no pueden perder su función más esencial: la reflexión y el sentido crítico.

Sin embargo, también es cierto que existen otras normativas que, en el fondo, apelan al establecimiento de procedimientos contrastados de supervisión, evaluación y acreditación, nacionales y supranacionales, de las universidades, respetando siempre su autonomía. Por ejemplo, en la exposición de motivos de la *Ley de Orgánica de Universidades* de 20 diciembre de 2001 se dice textualmente que: *“Es una Ley de la sociedad para la Universidad, en la que ambas dispondrán de los mecanismos adecuados para intensificar su necesaria y fructífera colaboración. Constituye así el marco adecuado para vincular la autonomía universitaria con la rendición de cuentas a la sociedad que la impulsa y la financia. Y es el escenario normativo idóneo para que la Universidad responda a la sociedad, potenciando la formación e investigación de excelencia, tan necesarias en un espacio universitario español y europeo que confía en su capital humano como motor de su desarrollo cultural, político, económico y social.”* Es decir, se opta por una estrategia que va a dar lugar al inicio de la creación de mecanismos y órganos, teóricamente independientes, externos y transparentes, que velen por la calidad de los servicios que prestan las universidades. Algo semejante está ocurriendo en el resto de países europeos, donde se busca una relación de equilibrio entre universidades y sociedad en la que, por una parte, se respete la autonomía universitaria y, por otra, se garantice, con mecanismos de evaluación transparentes, una docencia de calidad y una investigación de excelencia dentro de un nuevo espacio europeo de educación superior.

Aparentemente se plantea un dilema para los gobiernos nacionales a la hora de establecer el margen en el que debe desenvolverse la autonomía universitaria. En todo caso, ambos saben que los sistemas más prestigiosos son los que se muestran más capaces de competir dentro de un contexto global cambiante y que, dentro de este contexto, la autonomía universitaria requiere de un liderazgo institucional, que se aparte de la clásica anarquía organizativa y dirija sus esfuerzos a desarrollar planes estratégicos en torno a las unidades organizativas de aprendizaje y de investigación que desea desarrollar, que impliquen además a todo su profesorado y que establezcan alianzas estratégicas no sólo con otras instituciones educativas universitarias, sino también con el tejido productivo, social y cultural del entorno.

Desde esta perspectiva, las universidades siguen liderando ese impulso hacia un mayor acercamiento entre sus productos y, por otra parte, los estados desean sancionar sus inversiones en términos de rendición de cuentas, así como regular este intercambio y movilidad, por cuestiones de reconocimiento administrativo y académico y por las connotaciones macroeconómicas que todo ello conlleva en una nueva sociedad más competitiva y globalizada.

Esta fuerte iniciativa de las universidades europeas se ha visto en cierto modo respaldada por los Ministros de Educación, que progresivamente se han ido sumando a lo largo de distintas conferencias y reuniones (La Sorbona, Bolonia, Lisboa, Praga, Graz, Berlín, etc.) al llamado *proceso de Bolonia* con el fin de establecer marcos estructurales y normativos, que respondan a los retos de este nuevo mercado universitario supranacional. Y ésta es la clave del cambio: *no existe una reforma impuesta* desde Bruselas o desde los poderes políticos, sino que han sido las propias universidades las que están forzando esa transformación necesaria en sus estructuras, programas formativos y planes de estudio, que se suponen de mayor calado que en otras reformas anteriores, porque teóricamente debieran superar cualquier poder oculto, interno o externo a la universidad y porque, precisamente, el objetivo de este cambio se dirige hacia un nuevo escenario que demanda la sociedad del conocimiento, hacia una expansión de la educación superior, hacia la tan discutida y necesaria empleabilidad, al aprendizaje a lo largo de la vida, a las, no menos discutidas, competencias que se esperan que alcancen los estudiantes, a la calidad, transparencia y hacia la propia estructura de la enseñanza superior. Probablemente, lo primero que habría que hacer es volver a convencer a los responsables políticos y académicos, a los gestores, al profesorado y a los estudiantes de que nos encontramos con una ocasión única para dialogar entre universidades sin imposiciones sociales, políticas o económicas de los estados europeos. Paralelamente, esperemos que éstos continúen respaldando este proceso de convergencia de las universidades con el incremento de presupuestos para la investigación y la educación superior y con una financiación específica adecuada.

Concretando algo más, en este momento histórico nos encontramos ante una nueva reforma de planes de estudio dentro del marco de un *Espacio Europeo de Educación Superior* (EEES). Empiezan a aparecer plataformas de debate y foros de discusión con opiniones diversas. Están los euroescépticos, los entusiastas, los prudentes, los que dicen verdades a medias, una mayoría que ni sabe ni opina, etc. Sin embargo, es bueno que suenen las cosas, que se insista en recordar que la universidad sigue estando ahí, en un *estado de permanente cambio*, estatus que en lo sucesivo va a ser connatural con su propia esencia. *El desarrollo supone una constante reconstrucción de estructuras precedentes que se reorganizan en función de las exigencias de unas nuevas demandas de un nivel superior*. En este sentido, el reto de la actual reforma trasciende la voluntad política de los diversos gobiernos europeos y se sitúa en un marco supranacional, defendiendo, por una parte, unos valores relacionados con una identidad europea y, por otra, buscando un desarrollo que dé respuesta a la

formación de una ciudadanía suficientemente preparada para afrontar creativamente la *impredecibilidad del futuro* con fórmulas alternativas sobre la base de un aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Son necesidades de cambio de las propias universidades europeas, derivadas, entre otras cuestiones, de la consolidación de la sociedad del conocimiento, de la globalización y de las características de una sociedad sin fronteras. Las universidades necesitan operativamente establecer un marco estructural de cooperación, sobre todo, por cuestiones prácticas de movilidad e intercambio de información relacionada con la compatibilidad de los planes de estudios de los estudiantes que transitan por Europa; por promoción de una movilidad académica; por el desarrollo de proyectos de intercambio científico entre profesores; por la transparencia en el perfil y la *empleabilidad* de las titulaciones europeas, habida cuenta de que en el año 2015 se espera un mercado profesional europeo sin restricciones; por la competitividad internacional con otros países extracomunitarios, cuyas universidades lideran la respuesta académica y científica más competitiva, así como por el establecimiento de políticas de cooperación con terceros países en desarrollo.

Identidad y diversidad en el espacio europeo universitario

Una de las virtualidades del actual proceso de cambio es el respeto que se tiene hacia la diversidad educativa y formativa europea, considerada, por otra parte, una fuente extraordinaria de riqueza. En todo momento se insiste en evitar el término uniformidad de los títulos europeos, u otros similares, más bien se utilizan otras expresiones como armonización y convergencia. El *“Tuning Educational Structures in Europe”* utiliza *“tuning”*, en gerundio, que, como se indica en el proyecto, significa afinar, templar (instrumentos musicales), prepararse, ejercitarse, ponerse a punto, etc. *“...una disposición de ir con otros... los músicos han sido siempre personas de equipo... podemos ver que un sistema de educación superior que consiga hacer el tuning de una variedad tan amplia de cursos y tradiciones diferentes será un nuevo logro cultural en si mismo...”* (González y Wagenaar, 2003¹). No hay que perder ese espíritu integrador dentro de la diversidad educativa superior europea. A diferencia de lo que ocurrió con el euro, la Comisión Europea no tiene competencias en educación, por ello no se puede estar en actitud de espera a que los europeos, o Bruselas, nos den unos planes de estudios formativos ya consolidados. No es posible. En esta fase de “armonización” estamos involucrados todos los países europeos, no hay universidades que, de entrada, tengan sus estudios ya homologados o que hayan llegado a un estatus al que los demás tengamos aún que llegar. Es un

• 1. González, J. y Wagenaar, R. (2003) *Tuning Educational Structures in Europe. Informe Final. Proyecto Piloto – Fase 1*, Bilbao: Universidad de Deusto, pág. 17

El EEU, entre la autonomía, la diversidad y la convergencia / Ignacio Alfaro

Espacio Europeo de Educación Superior que todos estamos construyendo, con redes de discusión, con diálogo y contemplando desde el principio el estado de la cuestión de los planes de estudio semejantes en el escenario del resto de países europeos.

Es imposible una uniformidad de los planes de estudio universitarios europeos, precisamente, porque parten de sistemas educativos nacionales independientes sobre los que la Comisión Europea no tiene competencias. Hay que respetar esta diversidad y, por ello, el esfuerzo inicial de los responsables académicos, de los consejeros ECTS y de los Promotores del Suplemento Europeo al Título de la Comisión Europea ha sido valorar el estado de la cuestión en cuanto a estructura de los planes de estudio, sistema de créditos, etc. de los diferentes sistemas europeos participantes en la convergencia.

En nuestro país, por ejemplo, se ha optado por un análisis que contempla el estudio sobre el estado de la cuestión de cada una de las titulaciones y que está siendo realizado por amplias redes de universidades que imparten las titulaciones objeto de estudio. El modelo propuesto por el grupo de convergencia europea de la *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)* para el proceso de discusión de cada uno de los planes de estudio sigue, a grandes rasgos, la siguientes estructura:

A. Definición del marco conceptual de los planes de estudios analizados.

B. Situación de los estudios objeto de análisis:

- a. *Análisis de la situación de los estudios correspondientes o afines en Europa.*
- b. *Análisis de la situación de los estudios en España.*
- c. *Modelo de estudios europeo seleccionado, con relación de los beneficios directos que aportará a los objetivos del título la armonización que se propone.*
- d. *Estudio sobre el número de plazas ofertadas por las Universidades, demanda del título, egresados...*
- e. *Estudio de la inserción laboral de los titulados durante los últimos años.*

C. Principales perfiles profesionales de los titulados:

- a. *Valoración de las competencias transversales (genéricas) en relación con los perfiles profesionales.*

El EEU, entre la autonomía, la diversidad y la convergencia / Ignacio Alfaro

- b. *Competencias específicas de formación disciplinar y profesional del ámbito de estudio con relación a los perfiles profesionales.*
- c. *Clasificación de las competencias transversales (genéricas) y específicas en relación con los perfiles profesionales.*
- d. *Valoración de las competencias genéricas y específicas por las asociaciones profesionales y profesionales del sector.*
- e. *Opinión de los titulados sobre la formación académica recibida.*

D. Estructura general del título propuesto:

- a. *Objetivos del título, estructura, distribución, en horas de trabajo del estudiante, distribución de los diferentes contenidos y asignación de créditos europeos (ECTS) y,*
- b. *Propuesta de criterios e indicadores relevantes del proceso de evaluación para garantizar la calidad del título.*

Es un modelo de análisis que contempla el contexto europeo y nacional en el que se desarrolla una titulación. Lo importante es establecer criterios para encontrar un equilibrio entre las necesidades formativas de cada país y las necesidades de homologación derivadas del intercambio entre planes de estudio, de manera que, exista un mutuo reconocimiento entre los estudios realizados en las distintas universidades, que haga posible la movilidad estudiantil en un sistema universitario europeo sin fronteras. Compaginar criterios nacionales y europeos es un difícil equilibrio debido a la propia diversidad social y cultural europea. Los acercamientos entre las titulaciones sólo pueden venir como fruto de un intercambio y movilidad de los estudiantes y del profesorado. En tal sentido, el hecho de fomentar esa movilidad con políticas de ayudas por parte de la Comisión Europea está siendo visto como un factor enriquecedor de la universidad europea y, en cierto modo, como un elemento clave para fomentar la identidad y valores relacionados con una ciudadanía europea.

El artículo 4 de la *Declaración universal sobre la diversidad cultural* de la Unesco (2002) afirma que “*la defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana.*” Las universidades europeas tienen una doble función, a veces contradictoria, que es la defensa y promoción del conocimiento universal y, a la vez, una apuesta por el respeto a esa diversidad cultural y particularidades de la sociedad donde está inserta. A este dilema se le añade una tercera alternativa de progreso procedente del nuevo contexto político y social europeo; es decir, una nueva apuesta encaminada a establecer mecanismos que redunden en la construcción de una identidad colectiva europea y en la búsqueda de elementos de unidad entre las culturas de un mismo espacio.

La construcción de una identidad europea, de un sentimiento de pertenencia a una ciudadanía europea, es un tema teóricamente conflictivo y, a la vez, dependiente de determinados vínculos interactivos, afectivos y de múltiples experiencias de convivencia y de políticas de desarrollo y de intercambio comunes. Sin lugar a dudas, la movilidad del profesorado y estudiantil y las experiencias conjuntas docentes e investigadoras entre las universidades son un elemento más, probablemente una avanzadilla, en el proceso de integración europea. Sin embargo, la construcción de una identidad no es fruto de una autopercepción sino que depende de la relación dinámica con los otros ciudadanos, requiere una interacción entre individuos y pluralidades dentro de un espacio común. El sentimiento de pertenencia europeo no es sólo un reconocimiento cognitivo o de autorreflexión sino también un diálogo y una mediación afectiva, un proceso de identificación y de interiorización de rasgos y raíces comunes. Es necesario, pues, el incremento de políticas universitarias europeas que provoquen un conocimiento experiencial dentro de la diversidad cultural europea.

Los compromisos del proceso de convergencia

En cierto modo, la Declaración de Bolonia (1999) supuso precisamente un compromiso de los gobiernos firmantes por la creación, entre todos, de ese *Espacio Europeo de Educación Superior*, suficientemente atractivo que consolide y enriquezca la ciudadanía europea con unos valores compartidos y de pertenencia a un espacio social y cultural común. Convendría destacar que los acuerdos básicos giran en torno a la consecución de una mayor compatibilidad y comparabilidad de los sistemas de enseñanza superior, apoyándose en seis medidas concretas, que literalmente son:

- *“La adopción de un sistema de títulos de sencilla legibilidad y comparabilidad, a través de la introducción del Diploma Supplement, con tal de favorecer la employability (ocupabilidad) de los ciudadanos europeos y la competitividad internacional del sistema europeo de enseñanza superior.*
- *La adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos principales, respectivamente de primer y segundo nivel. El acceso al segundo ciclo precisa de la conclusión satisfactoria de los estudios de primer ciclo, que duran un mínimo de tres años. El título otorgado al final del primer ciclo será utilizable como cualificación en el mercado laboral europeo. El segundo ciclo debe conducir a un título de máster o doctorado como en muchos países europeos.*
- *El establecimiento de un sistema de créditos –como el modelo ECTS- como medio de promover la movilidad de estudiantes. Los créditos también pueden adquirirse en otros contextos, como la formación permanente, siempre que estén reconocidos por las universidades receptoras en cuestión.*

El EEU, entre la autonomía, la diversidad y la convergencia / Ignacio Alfaro

- *La promoción de la movilidad; mediante la eliminación de los obstáculos para el pleno ejercicio de la libre circulación con especial atención a lo siguiente:*
 - *Para los estudiantes: el acceso a oportunidades de estudio y formación, y a servicios relacionados.*
 - *Para profesores, investigadores y personal técnico-administrativo: el reconocimiento y valorización de períodos de investigación en contextos europeos relacionados con la docencia y la formación, sin perjuicio para los derechos adquiridos.*
- *La promoción de una colaboración europea en la garantía de calidad con vistas al diseño de criterios y metodologías comparables.*
- *La promoción de las dimensiones europeas necesarias en la enseñanza superior, sobre todo en lo que respecta al desarrollo curricular, colaboración interinstitucional, planes de movilidad y programas integrados de estudio, formación e investigación.”*

El ritmo de acercamiento en la creación del *Espacio Europeo de Educación Superior* va a depender del grado de compromiso de los propios gobiernos y de la implicación de las universidades en el proceso. Los obstáculos pueden ser muchos pero el reto es atractivo. Unos gobiernos serán más activos que otros en función de sus propias estrategias, ideología, necesidad de invertir para evitar situaciones de dependencia constante, compromiso con el cambio, etc. Lo mismo podría decirse de la tradición europeísta de ciertas universidades o del apoyo institucional a las iniciativas de sus profesores y estudiantes. Aunque, también es cierto que la ilusión que se pone en la puesta en marcha de una nueva reforma académica puede verse constantemente truncada por las limitaciones estructurales impuestas, ajenas al ámbito de decisión de las propias universidades, ya que con algunas concreciones normativas derivadas de esta reforma puede perderse el espíritu inicial del llamado proceso de Bolonia.

En cualquier caso, ya ha transcurrido bastante tiempo desde la mencionada Declaración y los gobiernos y estructuras universitarias se comportan de una forma prudente y reposada sin apreciarse todavía cambios sustanciales. En nuestro país se han iniciado debates y acciones encaminadas a este proceso de convergencia. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte divulgó un documento marco relacionado con “la integración del sistema universitario español en el espacio europeo de enseñanza superior” (febrero de 2003) en el que comparte plenamente los objetivos del proceso de Bolonia y asume la responsabilidad que le compete de promover y llevar a cabo las modificaciones que hayan de realizarse en las estructuras de los estudios para alcanzar tal integración. El documento marco supone una declaración de intenciones sobre propuestas relacionadas con los siguientes apartados: a) la implantación del sistema de créditos europeos; b) la adaptación de las enseñanzas y títulos oficiales, del primer nivel (el grado) y del segundo nivel (el postgrado); c) el suplemento europeo

al título: un elemento de transparencia; d) la acreditación académica y calidad; e) la corresponsabilidad institucional en la puesta en marcha del proceso, y f) la transición de las titulaciones actuales al nuevo sistema de las enseñanzas universitarias.

Adicionalmente, se ha ido legislando en relación con algún punto de los mencionados y, en los más sustanciales, se continúa a la espera de los acontecimientos. El panorama europeo en el resto de países es semejante, el proceso de Bolonia continúa, los responsables políticos y universitarios procuran a través de diversas conferencias y encuentros mantener elementos y compromisos comunes (Berlín, Bergen, etc.) Centrándonos, por ejemplo, en los acuerdos de los Ministros de Educación reflejados en el Comunicado de Berlín (2003) encontramos sintéticamente los siguientes puntos:

- *La importancia de la dimensión social de la educación superior en el proceso de Bolonia, definida como un bien público y una responsabilidad pública de cohesión social y de reducción de desigualdades, cuya internacionalización y cooperación internacional debe basarse en valores académicos.*
- *El aumento de los vínculos entre el espacio europeo de educación superior y el espacio europeo de investigación.*
- *El establecimiento de prioridades intermedias hasta la próxima Conferencia en Bergen, en 2005, como son: el aseguramiento de la calidad; la organización de los estudios en dos ciclos principales y los sistemas de reconocimiento de títulos y períodos de estudio.*
- *El compromiso de que en 2005 todos los graduados obtengan el suplemento europeo al título, así como comenzar antes de esta fecha la implantación del sistema de dos ciclos, consecutivos, con cualificaciones y orientaciones diversas, y la inclusión de los estudios de doctorado en el Proceso de Bolonia.*
- *La elaboración de un marco europeo de titulaciones, que sea comparable en términos de carga de trabajo, nivel, cualificaciones, competencias, etc.*
- *La promoción de la movilidad de los estudiantes, del personal académico y del administrativo como elemento base para establecer el EEES. De hecho, desde la conferencia anterior ha habido un aumento de la movilidad, gracias al importante apoyo de los programas de la Unión Europea. Se insiste en el compromiso de dar los pasos necesarios para superar los obstáculos existentes y mejorar los fondos y calidad de la movilidad estudiantil, a través del incremento de las becas y ayudas nacionales al estudio.*

El EEU, entre la autonomía, la diversidad y la convergencia / Ignacio Alfaro

- *En materia de calidad y acreditación, el compromiso para que en el 2005 los sistemas nacionales de acreditación y certificación utilicen criterios metodológicos compartidos con procedimientos transparentes y comparables, encomendando a la ENQA, en cooperación con la EUA, EURASHE y ESIB, el desarrollo de tales procedimientos y guías de evaluación, así como emitir un informe sobre la cuestión a través del grupo de seguimiento, para la Conferencia de 2005.*
- *El reconocimiento de la importancia de completar los estudios con estancias en el extranjero en programas conjuntos, comprometiéndose a eliminar los obstáculos.*
- *La consideración del aprendizaje a lo largo de la vida como una parte integral de la actividad de educación superior, debiéndose considerar en la utilización de los ECTS.*
- *El reconocimiento de la participación activa en el Proceso de Bolonia tanto de las universidades como de los estudiantes, lo que está contribuyendo al gran desarrollo del mismo.*
- *La promoción exterior del área europea de educación superior.*

La lectura de estos compromisos augura un futuro prometedor. La pregunta inminente es saber cuánto falta para la implantación de este espacio universitario común o, mejor dicho, qué deben hacer los gobiernos y las universidades en los próximos años para llegar en las fechas previstas al cumplimiento de tales objetivos.

Las estrategias de actuación son paralelas y, por de pronto, se deberían desarrollar prioritariamente algunas acciones relacionadas con: a) la promoción de la movilidad; b) el incremento presupuestario para la financiación de una renovación universitaria, y c) la transparencia, armonización y renovación de los sistemas y programas formativos. Claramente, las dos primeras tienen un componente económico y político importante. La tercera, el cambio en los programas formativos, si bien participa de las mismas necesidades financieras, también es cierto que se le añade un componente no menos importante, que es el *factor humano*, es decir, la participación del profesorado y del personal con responsabilidad académica y de gestión de las universidades.

Centrándonos, por motivos obvios, en este último aspecto en diversas universidades se han iniciado diferentes experiencias de innovación educativa dentro del marco de la convergencia europea. La satisfacción del profesorado y alumnado participante es suficiente motivo de recompensa. Han empezado a coordinarse entre diferentes asignaturas de un mismo curso, a plantear alternativas de evaluación, a hablar de formación en competencias, a diseñar tareas comunes entre asignaturas, formas de transmisión del conocimiento, a establecer líneas de diálogo encaminadas a buscar soluciones y alternativas que redunden en una mejor preparación de los estudiantes en la actual sociedad del conocimiento. También es cierto que se han visto desbordados con una sobrecarga de trabajo, que es necesario repensar cuestiones como la dedicación docente,

los sistemas de evaluación de la docencia, etc. Son temas importantes que una parte de la comunidad universitaria estará en condiciones de poder plantear de una forma seria, simplemente por el hecho de que hay personas, estudiantes y profesores, que han creído en esta reforma y se han lanzado a participar en estas experiencias. En cierto modo, en el mundo universitario existe un pequeño porcentaje que ve la necesidad de cambiar las metodologías de aprendizaje, de iniciar procesos de acercamiento interuniversitario; simplemente falta el apoyo decidido de los gobiernos para invertir y financiar estos procesos de armonización de forma que, en un futuro no muy lejano, puedan existir evidencias más creíbles de que existe un espacio europeo de educación superior.

Los criterios de homologación y de acreditación

La base para un auténtico intercambio radica en que los productos sean equiparables. Uno de los puntos de la conferencia de Berlín citada habla de calidad y acreditación, del establecimiento de criterios y procedimientos transparentes y comparables para determinar que unas titulaciones alcanzan unos criterios reconocidos de calidad. La homologación de estudios implica, más que una uniformidad de los mismos, una equiparación y unas relaciones de igualdad sobre la base del cumplimiento de determinadas especificaciones o características, fruto de unos acuerdos entre las partes o del contraste de procesos y resultados, emitido por agencias externas o independientes.

Históricamente los sistemas universitarios europeos han sido bastante opacos. Burocráticamente, dentro de un mismo estado, podemos encontrarnos con universidades de muy diferente calidad que están expidiendo los mismos títulos que capacitan, además, para un mismo ejercicio profesional. Aparentemente los estudios son homologables; sin embargo, no existen mecanismos que puedan garantizar que los resultados son semejantes, que cumplen con unos criterios y estándares de calidad, que las competencias adquiridas por sus titulados son las esperadas y, en definitiva, que los certificados otorgados por las universidades reúnen unos requisitos mínimos de calidad establecidos previamente. Pensado así, es cierto que todas las universidades europeas están abocadas a una acreditación de sus titulaciones o programas de estudio para que sean, no sólo reconocidos mutuamente, sino también para que éstas se involucren dentro de una filosofía de rendición de cuentas y de sistemas de captación de futuros clientes.

En el proceso de Bolonia se encomienda expresamente a la ENQA (*European Network for Quality Assurance in Higher Education*), red compuesta por más de 40 agencias europeas dedicadas a la evaluación de la calidad, para que establezca los criterios metodológicos y procedimientos que garanticen el aseguramiento de la calidad en los sistemas universitarios europeos. Es un tema complejo que requiere de consensos entre las diferentes Agencias de evaluación, de procedimientos

transparentes y comparables. En cualquier caso, las experiencias de acreditación en Europa, si bien no tienen la tradición de otros países extracomunitarios, van acumulando suficiente experiencia (*European Association of Universities, Joint Quality Initiative, etc.*) que vislumbra unos acuerdos compartidos.

En este tema queda también una reflexión relacionada con las características de una universidad europea sin fronteras. Se trata de una breve mención a las evidentes desigualdades sociales y económicas entre algunas culturas y sociedades que conviven dentro de este espacio común. No podemos ocultar un contexto europeo donde es notorio el flujo de capitales e inversiones entre países, el desplazamiento de las industrias, la fuga de cerebros, la inmigración, la brecha en tecnologías de la información y comunicación, etc. Los países más desarrollados necesitan de una expansión que, a veces, va en detrimento de la cooperación y, entre sus productos y mercancías exportables, puede encontrarse la propia educación superior, que para consolidar su hegemonía, necesita establecer mecanismos de acreditación, con criterios de calidad específicos propios de países desarrollados. Surgen entonces preguntas sobre esa identidad europea y la posibilidad de acceso de los ciudadanos a una educación superior en igualdad de condiciones. En definitiva, el establecimiento de sistemas de acreditación es un tema conflictivo si paralelamente no se contemplan políticas serias de cooperación europea.

Un camino por recorrer

El debate sobre el *espacio europeo de educación superior* no ha hecho más que iniciar sus primeros pasos y el porvenir que le espera es suficientemente atractivo. La respuesta universitaria europea debe estar a la altura de un mundo globalizado, competitivo y debe recorrer un camino semejante de integración al que está realizando la Unión Europea en otros ámbitos económicos, sociales, culturales y políticos.

Hasta ahora, ha sido grato contemplar como una pequeña parte de la juventud universitaria privilegiada ha ido desarrollando su programa formativo a lo largo de ciertas universidades europeas que, en cierto modo, reúnen unos criterios de transparencia y de reconocimiento mutuo de sus estudios. Falta mucho por recorrer para que esta movilidad sea cada vez mayor. Sin embargo, además de los programas académicos, hay otros aspectos que también necesitan integrarse dentro del mencionado espacio europeo de educación superior.

Independientemente del marco estructural académico y organizativo que finalmente quede dibujado, es necesario una mayor investigación sobre los procesos y metodologías de aprendizaje. El profesorado y las instituciones deben desarrollar planes formativos paralelos para conseguir una profundización en el tratamiento de las competencias, en su evaluación, en técnicas y sistemas que propicien un aprendizaje a lo largo de la vida, en desarrollar entre sus estudiantes la capacidad de trabajo en equipo y, sintéticamente, en ofrecer programas formativos cuyo objetivo principal no sea transmitir un repertorio de conocimientos, sino encontrar el sistema para tutorizar las experiencias de aprendizaje de los estudiantes.

Tocante a la investigación, las universidades europeas tienen, al menos, cuatro tareas prioritarias: a) una mayor interacción con el sistema productivo del entorno y con los nuevos espacios de conocimiento más avanzados; b) un nuevo modelo de integración de la investigación con la docencia; c) una cooperación e intercambio científico entre universidades más efectivo, ya que, en principio, no es defendible que una institución pueda llegar a la excelencia sin una política de alianzas estratégicas con otras instituciones, y d) una acreditación de la calidad del conocimiento científico que producen las universidades en función de la variedad de especializaciones y campos científicos.

El proceso de convergencia o de armonización universitaria en una Europa sin fronteras no comprende sólo la actividad académica y la movilidad de los estudiantes en su trayectoria formativa, implica también el desarrollo de un sistema educativo de calidad, transparente, así como un intercambio en la producción científica, en el desarrollo tecnológico, cultural y artístico, y una mayor cooperación entre los países y con los compromisos de desarrollo de una sociedad.

